

DE LOS POSTULANTES

Deberán ser o haber sido profesor Titular Universitario y contar con antecedentes profesionales relevantes y/o experiencia en gestión académica.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES. SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN.

1 La solicitud de inscripción de postulantes deberá ser presentada en original y copia (en formato papel o digital), y deberá contener y acompañar con carácter de declaración jurada: a) Nota dirigida al Rector en la que se exprese: 1.- Nombres y apellidos completos. 2.- Lugar y fecha de nacimiento. 3.- Domicilio especial constituido en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, dirección de correo electrónico y números de teléfono. 4.- Declaración de su interés en participar del concurso para el cargo objeto de la convocatoria y de que conoce y acepta los términos del presente reglamento; b) asimismo deberá acompañar: 1.- Fotocopia de documento nacional de identidad, donde consten los datos personales y el domicilio real actualizado. 2.- Fotocopia del título habilitante debidamente certificado. 3.- Currículum vitae y antecedentes científicos, laborales y académicos, conforme al siguiente orden:

- títulos obtenidos,
- antecedentes en cargos de gestión universitaria,
- antecedentes laborales y/o profesionales
- obras y trabajos publicados,
- conferencias dictadas,
- seminarios en los cuales hubiera sido disertante,
- jornadas, congresos o simposios en los cuales hubiera participado como expositor,
- premios, distinciones académicas, menciones honoríficas, o cualquier otro reconocimiento recibido,
- trabajos de investigación originales,
- cargos docentes, y
- becas, pasantías o similares en el país o en el extranjero.

- 2 Asimismo deberá presentar:
 - Lineamientos de actividad académica y objetivos estratégicos.
- 3 Los instrumentos acompañados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad total o parcial de las declaraciones o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo implicará automáticamente la exclusión del postulante.
- 4 Al efectuarse la presentación se confeccionará, en original y copia, un recibo donde deberá constar el detalle de la documentación recibida, día y hora de recepción. La copia de dicho recibo le será entregada al postulante personalmente o vía digital, conjuntamente con una copia del presente reglamento, el cual se presume conocido y aceptado por el aspirante.